TRASLADO DE EXCEPCIONES 2021

Nº. 061

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|--------------------------------|-----------------------|--|--|--------------------------------|--|
| 1 | 70-001-23-33-000-2018-00135-01 | CGC | TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ZULAY ESTHER FLOREZ OLIVERO | NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES "FOMAG"- |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 10, 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2021. DIAS INHABILES. NINGUNO.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS Secretario